

Solicitud de Registro en el padrón de Proveedores 2020

Tipo de solicitud: Alta Refrendo **Fecha:**
DÍA MES AÑO

Tipo de persona: Física Moral **Código:**
(Asignado por el IQT)

Datos Generales

Nombre o Razón Social.			
Ape. Paterno.	Ape. Materno.	Nombre(s).	
Razón Comercial.			
Domicilio Fiscal.		Página Web. (En caso de existir).	
Calle.	No.	Colonia.	
Municipio o Delegación.		Código Postal.	País.
Teléfono (Incluir lada).	Telefono 2 (Incluir lada).	E-mail.	
Giro comercial o servicio.			
Nombre del Representante legal.			

Datos pagos electrónicos

Banco.	Plaza.	Sucursal.
No. Cuenta CLABE.		Estado.

(18 dígitos)

Registro de operaciones

Fecha de inicio de operaciones.	R.F.C.
Registro del IMSS.	CURP.
Cámara y No. De registro en que está inscrito.	

Información General

Tiempo de residir en el Estado de Querétaro.
Pago de Derechos en:

(Dependencia)

Fecha, nombre y firma del Representante Legal.

En caso de modificación de los datos aportados, estos deberán ser informados en un plazo no mayor a diez días hábiles al IQT con el fin que se mantenga actualizada la información contenida en la solicitud.

De conformidad con el artículo 70 de la Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Querétaro, la vigencia del Registro al Padrón de Proveedores del IQT, será del 1º de enero al 31 de diciembre de 2020.